

RESOLUCIÓN: 3166/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00104
Expediente I de C 2013-81-1330-01482

Canelones, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras en el Padrón 42308, con frente a la calle Niteroi entre Rambla Tomás Berreta y Arizona de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los Sres. RUBEN FROS y SILVANA GARROSE, C.I.1.679.880-3 y C.I.1.914.401-3 respectivamente;

RESULTANDO: I) que el Sector Gestión Territorial del Municipio de Ciudad de la Costa en actuación 12, informa que de estudio de planos sustitutivos, cuyos archivos se anexan en actuación 20, se observa que existe invasión de retiro lateral con obras en planta alta, debiéndose adecuar las obras a efectos de su aprobación;

II) que en actuación 14, se anexa nota presentada por la parte interesada, detallando motivos por los cuales solicita se autorice la habilitación de dicho inmueble;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 23 informa que:

-se declaran infracciones que afectan a terceros, que escapan al ámbito de autorización directa dispuesto por la normativa vigente;

-de acuerdo a las construcciones en infracción por invasión de retiro lateral con obras en planta alta, entiende que no provocan interferencias que impliquen afectaciones significativas con las construcciones de padrones linderos;

IV) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuaciones 23 y 27, informa que corresponde solicitar anuencia al Legislativo para aprobar las citadas obras, en carácter precario y revocable, con un gravamen contributivo del 15% por las obras en infracción por invasión de retiro lateral con obras en planta alta.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras del Padrón 42308, con frente a la calle Niteroi entre Rambla Tomás Berreta y Arizona de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los Sres. RUBEN FROS y SILVANA GARROSE, C.I.1.679.880-3 y C.I.1.914.401-3 respectivamente, en los términos expresados en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta